



enter de los Sr. Intendente para que se practique la  
 liquidacion que previene dicho Real Decreto de 15 de  
 Mayo de 1859 y para ambos inclusive en la forma  
 que expresa, y de una conformidad nombraron para ello  
 a D. Juan de los Rios de esta Ciudad en clase de Comisi-  
 onado, a quien se le entregaron los documentos necesarios pa-  
 ra el mejor desempeño de su cometido = De otra del Sr.  
 Sub. Inspector de la M. N. para que se le remita un esta-  
 do expresivo del armamento que se publica recibido con ex-  
 presion a su labio y todo en que se encuentra = El Sr. In-  
 tendente contesta a la expresion que se le dirigió con fecha doce  
 de Mayo ultimo, sobre los duplicados del Real Decreto de 15 de  
 Mayo de 1859 y ocho, y accedentes de los Ministros que se  
 hicieron a las tropas y M. N. los cuales se creian se remitan  
 metálicos de la Guerra = Salvo la Dignacion  
 Prov. con fecha veinte y cuatro de Mayo, previene se remitan  
 a D. Pedro Alvarado Comis. para liquidar en la Ciudad de Valen-  
 cia los documentos de suministros y sus comprobantes =  
 De otra del Sr. Comis. de la Prov. de igual fecha para que  
 se creian los gastos de Camara de Mayo ultimo = De otra de  
 D. Sr. Intendente de Intendencia del Rejido mg, manifes-  
 tando los duplicados que hace el Sr. D. de mil tresci-  
 entos cincuenta y seis, los tres primeros conceptos de suminis-  
 tros, y los dos de mercaderias de guerra recibidas con una  
 Carta de pago: se acordó el cumplimiento de las ord. y publi-  
 cacion de las que se exigen: con lo que se concluye este a-  
 cuerdo en que fueron conformes, lo que Certifico =

Pedro Lopez  
 de Hernandez

En la villa de ... de las Capitanías de ...

